

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 104/2025

Acta N° 19/2025
EE 2025-81-1410-00218

VISTO: La iniciativa sustanciada en EE 2025-81-1410-00218 vinculada a la realización de un evento con juegos inflables gigantes en la ciudad en el marco de las vacaciones de invierno.

CONSIDERANDO:

1. Que el Alcalde presenta al Cuerpo Municipal la iniciativa consistente en desarrollar un evento con juegos inflables gigantes y actividades gratuitas destinadas principalmente a los más pequeños, pero también abarcando, desde un enfoque plural e integrador, a toda la familia y público en general que tenga interés de participar de la propuesta.
2. Que la actividad planteada se ha desarrollado en oportunidades anteriores con un rotundo éxito de concurrencia.
3. Que analizada en el seno de la Comisión de Cultura, se entiende razonable la propuesta presentada por el proveedor RUIZ BRUNO, WILFREDO EDUARDO RUT 160267540019.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

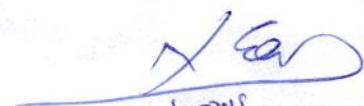
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

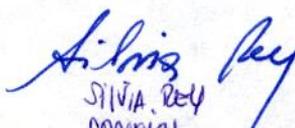
RESUELVE:

1. **DISPONER**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la contratación de un servicio integral de organización de evento.
2. **ESTABLECER** que dicho evento se realice en la Plaza de Deportes de nuestra Ciudad.
3. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** a la empresa **RUIZ BRUNO WILFREDO EDUARDO RUT 160267540019** la suma de \$ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil con 00/100) + IVA, para la realización del evento descrito.
4. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT A, financiado con fondos provenientes del Lit A.**
5. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI comercial.

6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
7. **DAR** la más amplia difusión del evento a través de la página web y redes sociales del Municipio.
8. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Dpto. de Tesorería, al Dpto. de Contabilidad, a la Gerencia de Sector Recursos Financieros y a la Coordinación de la Plaza de Deportes.
9. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
10. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones, y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

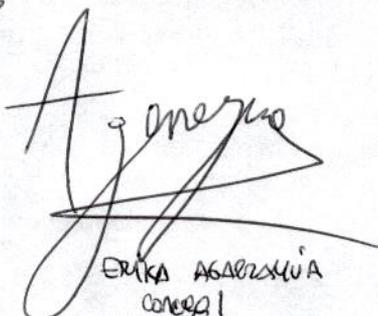

JUAN TONS
ACANDA
Concejal
MPIO LA PAZ


SILVIA REY
Concejal
MPIO LA PAZ


JAVIER CÁCERES
Concejal
MPIO LA PAZ


PEDRO CRUZ
Concejal
MPIO LA PAZ




ERIKA AGUILERA
Concejal
MPIO LA PAZ